

223

# REPUBLICA PERUANA.



Lima 29. de Noviembre de 1896.

AL S<sup>or</sup>. Admin. gral. de la A.<sup>ta</sup> de Correos.

Por Sup.<sup>or</sup> Decreto de 24. del corriente se nos ordena, que á la Mayor brevedad, remitamos á la Feor.<sup>a</sup> de Junin dos Mil Patentes, que empaquetadas, dirigimos á V.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> en el proximo Correo se conduzcan, en cuya Feor.<sup>a</sup> se ha de satisfacer su porte, segun lo que fuese costumbre de papeles impresos sirviendole V. comunicarnos su recibo p.<sup>a</sup> n<sup>ro</sup>. gobierno.

Dios que á V.

MH-01146

CAS. 49

DOC. 147

FOL. 1



C. F. 746-84.